

# Carátula Notarial



*Constitución*

DR. BAILON CUELLAR CABRERA  
NOTARIO DE FE PUBLICA DE  
PRIMERA CLASE  
N° 29

Calle Velasco N° 64 - Telf. 32-4078 - Casilla 5563  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

INSTRUMENTO-N° 477/099

## TESTIMONIO

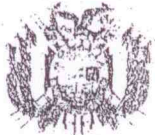
SEGUNDO

PROTOCOLIZACION DE UNA MINUTA SOBRE  
CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA QUE GIRARA BAJO LA  
DENOMINACION SOCIAL DE "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACION" S.A.  
CON UN CAPITAL INTEGRAMENTE PAGADO DE TRESCIENTOS SESENTA Y  
CUATRO MILLONES, OCHOCENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS.- Exenta de  
impuestos.

Santa Cruz, 20 de noviembre del año 1999



Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL  
DE BOLIVIA



VALOR Bs. 1.-

CORRESPONDE

SEGUNDO TESTIMONIO

INSTRUMENTO No 477/99-----477/99.-  
 PROTOCOLIZACION DE UNA MINUTA SOBRE CONSTITUCION DE UNA  
 SOCIEDAD ANONIMA, QUE GIRARA BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE  
 "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACION S.A.", CON UN CAPITAL  
 INTEGRAMENTE PAGADO DE TRESCIENTOS, SESENTA Y CUATRO MILLONES,  
 OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS.- Exenta de Impuestos.

\*\*\*\*\*

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a horas  
 once y treinta, del dia veintisiete de Noviembre de mil  
 novecientos noventa y nueve años, ante mi, Bailón Cuéllar  
 Cabrera, Abogado, a cargo de la Notaría de Fé Pública de  
 primera clase No 29 de este Distrito Judicial, con asiento fijo  
 en esta Capital y los testigos que al final se nombran y firman  
 comparecieron, los señores:

- 1) Marcos Joao Costas Da Silva, con C.I. para extranjeros No.  
 5830885 S.C., de nacionalidad brasilera, domiciliado en esta  
 ciudad, en representación legal de la EMPRESA PETROBRAS BOLIVIA  
 S.A., según poder especial No. 406/99, de fecha 11 de noviembre  
 de 1.999 años, protocolizado por ante la notaría No. 62, Dra.  
 Carmen de Carvalho, el cual al final se insertará;
- 2) ROBERTO FELIFE DIFINTO-CAFIERO PEREDO, con C.I. 1471679 S.C.  
 mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad boliviana,  
 con domicilio en esta ciudad.- en representación legal de la  
 empresa PEREZ COMPANC INTERNATIONAL, según poder No. 00271,  
 folio 5211, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, capital de  
 la Republica Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de  
 mil novecientos noventa y nueve años, el cual al final se

insertará.

3) Sr. DECIO FABRICIO ODDONE DA COSTA, con C.I. para extranjeros No. 5360020, natural de la República del Brasil, casado, Ingeniero Petrolero, domicilio en barrio Las Palmas, calle 8 Oeste No. 100 de esta ciudad, todos hábiles por derecho y como Miembros de la Sociedad "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACION S.A." según actas de asamblea las cuales al final se insertarán, a quienes de conocerlos en mi despacho, doy fé y dijeron: Que a efecto de dar autenticidad y legalizar presente escritura, me pasan una minuta y documentos pertinentes, los mismos que copiados literalmente, son del tenor siguiente:--

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA: En el registro de escrituras públicas que corren a su cargo, sirvase insertar una de Constitución de Sociedad Anónima por acto unico de accionistas, que se suscribe de conformidad con las cláusulas siguientes, en el lugar y fecha indicados al final de este documento:

PRIMERA. - Como resultado de la Licitación Pública Internacional, llevada a cabo por el Estado boliviano, las Refinerías y Poliductos de YPFB fueron adjudicados a la Asociación Accidental Petrobras Bolivia S.A. / Perez Companc International, empresas que a la fecha, para dar cumplimiento al requisito del Pliego de la Licitación y asumir la propiedad y operación de dichos activos adjudicados, constituyen la presente Sociedad Anónima, acto en el que interviene:

La empresa PETROBRAS BOLIVIA S.A. una sociedad anónima legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Bolivia, que tiene su domicilio en la carretera antigua a Cochabamba Km. 2 1/2, Santa Cruz, Bolivia, representada

PODER JUDICIAL  
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie B IN PJ 2000

Nº 1303188

BOGOTÁ, COLOMBIA, 15 de Mayo de 2000

Yo, el Sr. Marcos J. Costa de Silva, titular de la escritura No. 1303188, inscrita en el Poder Especial adjunto.

La empresa PEREY COMPANY INTERNATIONAL, una sociedad anónima legalmente constituida y organizada de acuerdo a las leyes de

las Islas Cayman, con domicilio legal en W.S. Walker & Company First Floor, Caledonian House, Mary Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands, representada por el Sr. Roberto Felipe

Dipinto Cañero según consta en el Poder Especial adjunto.

El Sr. Decio Fabricio Oddone da Costa, con C.I. para extranjero No. 5360020, de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero petrolero, domiciliado en la calle 8 Oeste # 100 del Barrio Las Palmas, Santa Cruz, Bolivia.

Todos ellos convienen en constituir por acto único una sociedad anónima conforme consta en el Acta de la Junta de Fundación de fecha 26 de noviembre de 1999, cuya copia legalizada se adjunta

para que se digné insertarla como parte integrante de la correspondiente escritura. Sociedad que se constituye por el presente documento bajo la denominación de "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACION S.A." con domicilio legal en la ciudad de Santa

Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia.

SEGUNDA. — queda establecido que el objeto de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros, a actos de refinación y procesamiento de petróleo crudo condensado de gas natural, como también a actos de

comercialización y transporte de petróleo refinado y otros hidrocarburos fluidos que resulten de las operaciones de

la Sociedad. Asimismo podrá realizar todas aquellas

Ante mí, Notario Boliviano, Sr. Bayon Cuellar Cabrella, Perrey Company International

actividades que le sean de beneficio, siempre que lo decida la Junta General de Accionistas o el Directorio, y la Ley no lo prohíba. La Sociedad podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias para realizar los fines expuestos y en general manejar cualesquiera otros negocios relacionados, y en el desarrollo de actividades afines y conexas que le permitan utilizar su organización empresarial. Para el debido cumplimiento de sus actividades, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes en vigencia.

**TERCERA.** - El capital social autorizado, suscrito y pagado en su integridad a la fecha de su constitución, es de Bs. 364.800.000 (Trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos), equivalentes a US\$ 61.200.300.00 (Sesenta y un millones, doscientos mil trescientos 00/100 dólares estadounidenses). El capital está representado en partes iguales por acciones ordinarias y acciones preferidas, necesariamente nominativas, con un valor nominal de Bs. 1.000 (un mil 00/100 bolivianos) cada una. Este capital autorizado podrá ser aumentado o reducido en cualquier momento por acuerdo de una Junta General Extraordinaria de accionistas, de acuerdo al desarrollo de las actividades de la Sociedad, y a las previsiones del Estatuto y las aplicables del Código de Comercio. Las acciones preferidas no dan a su propietario derecho a voto en las Juntas Ordinarias, sino exclusivamente en las Juntas Extraordinarias, pero sin perjuicio de asistir con derecho a voz a las Juntas Ordinarias. A las acciones preferidas corresponderá un dividendo igual a las acciones ordinarias. Sin embargo, se les asignará un dividendo antes de

PODER JUDICIAL  
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie B - FN - PJ - 2000

Nº 1303189

BOGADO

Cuando en algún ejercicio social no se paguen dividendos correspondientes a las acciones ordinarias, se cubrirán en los años siguientes con la preferencia indicada. De la misma forma, en caso de liquidación de la Sociedad, las acciones preferidas se reembolsarán antes que las ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas periódicamente al menos una vez al año, y con la frecuencia que determine la Junta General Extraordinaria de accionistas.

CUARTA.- Los montos aportados por los accionistas son los que se indican a continuación:

ACCIONISTAS	Aportes Bs.	Acciones	Porcentajes
Petrobras Bolivia S.A.	255.359.000.-	255.359	70%
Ferez Companc International	109.440.000.-	109.440	30%
Decio F. Oddone da Costa	1.000.-	1	0,3%
<b>TOTALES</b>	<b>364.800.000.-</b>	<b>364.800</b>	

QUINTA.- Para el desenvolvimiento de sus actividades y cumplimiento de los fines de la Sociedad, esta podrá comprar, vender, permutar, arrendar y dar arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, contraer créditos y obligaciones a corto o largo plazo, y otorgar toda clase de garantías personales y reales, celebrar toda clase de contratos privados o públicos, y en suma realizar todos los actos legales que correspondan a una persona jurídica, sin que la falta de facultad expresa signifique limitación alguna a sus derechos, obligaciones y atribuciones.

SEXTA.- Los accionistas se reunirán en las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias que se convocarán por el Directorio o el Síndico mediante avisos publicados en un periódico de circulación nacional durante tres días.

